



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0083-2019-UNTELS**  
Villa El Salvador, 16 de mayo de 2019

**VISTO:**

El Acuerdo de la Comisión Organizadora de la UNTELS, de fecha 16 de mayo de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve: **APROBAR:** la Disponibilidad Presupuestal al pedido de Ampliación de Presupuesto del Proyecto de Investigación Denominado "Estudio de Comportamiento Ocular ante Sismo: Escenario Simulado Mediante Realidad Aumentada", aprobado con RCO N° 230-2017-UNTELS, por el importe de S/. 612.70 (Seiscientos doce con 70/100 soles), atender por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, con cargo a la meta 9, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 105-2019-UNTELES-CO-VPI-II de fecha 25 de marzo 2019, el Jefe del Instituto de Investigación –UNTELS, remite a la Vicepresidencia de Investigación y Postgrado, la cotización, a fin de solicitarle se gestione la ampliación del presupuesto al proyecto aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 230-2017-UNTELS, de fecha 21 de setiembre del 2017, denominado, "Estudio de Comportamiento Ocular ante Sismo: Escenario Simulado Mediante Realidad Aumentada", para el pago de una revisión de estilo y suscripción a manejadores de estilo del artículo antes mencionado por el monto de USD \$ 170.00 dólares americanos, cuyo monto en soles es de S/ 612.70 soles (tipo de cambio de venta 3.310 según SBS al 06.03.2019).

Que, con Oficio N° 122-2019-UNTELS-CO-VPI de fecha 27 de marzo, la Vicepresidencia de Investigación solicita al Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestaria para el pedido de ampliación de presupuesto de Proyecto de Investigación, denominado: "Estudio de Comportamiento Ocular ante Sismo: Escenario Simulado Mediante Realidad Aumentada", a fin de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Oficio N° 357-2019-UNTELS-CO-P-OPP de fecha 04 de abril del 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa a la Vicepresidenta de Investigación, que se otorga la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 612.70 (Seiscientos doce con 70/100 soles), para atender el citado requerimiento por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, con cargo a la meta 9, la ampliación solicitada deberá ser incluida en el Plan de Ejecución Presupuestal 2019 de Vicepresidencia de Investigación.

Que, con Oficio N° 136-2019-UNTELS-CO-VPI de fecha 05 de abril de 2019, la Vicepresidencia de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar mediante acto Resolutivo la disponibilidad Presupuestal para la ampliación de Presupuesto del Proyecto de investigación denominado "Estudio de Comportamiento Ocular ante Sismo: Escenario Simulado Mediante Realidad Aumentada" cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución;





**.../// RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 0083-2019-UNTELS**

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR:** la Disponibilidad Presupuestal al pedido de Ampliación de Presupuesto del Proyecto de Investigación Denominado "Estudio de Comportamiento Ocular ante Sismo: Escenario Simulado Mediante Realidad Aumentada", aprobado con RCO N° 230-2017-UNTELS, por el importe de S/. 612.70 (Seiscientos doce con 70/100 soles), atender por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, con cargo a la meta 9, y;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia de Investigación – UNTELS, Instituto de Investigación – UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO  
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA  
Secretario General

